

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

- 14780** *ORDEN 430/38371/2000, de 28 de julio, por la que se dispone el cese del Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar don Francisco Menchen Herreros como Vicesecretario general técnico de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.*

En ejercicio de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dispongo el cese del Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar don Francisco Menchen Herreros como Vicesecretario general técnico de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

Madrid, 28 de julio de 2000.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

- 14781** *ORDEN 430/38372/2000, de 28 de julio, por la que se dispone el cese del Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar don Fernando Pignatelli Meca como Subdirector general de Recursos e Información Administrativa de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.*

En ejercicio de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dispongo el cese del Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar don Fernando Pignatelli Meca como Subdirector general de Recursos e Información Administrativa de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

Madrid, 28 de julio de 2000.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

- 14782** *ORDEN 430/38373/2000, de 28 de julio, por la que se dispone el nombramiento del Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar don Fernando Pignatelli Meca como Vicesecretario general técnico de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.*

En ejercicio de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dispongo el nombramiento del Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar don Fernando Pignatelli Meca como Vicesecretario general técnico de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

Madrid, 28 de julio de 2000.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

- 14783** *ORDEN 430/38374/2000, de 28 de julio, por la que se dispone el nombramiento del Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar don Francisco Menchen Herreros como Subdirector general de Recursos e Información Administrativa de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.*

En ejercicio de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dispongo el nombramiento del Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar don Francisco Menchen Herreros como Subdirector general de Recursos e Información Administrativa de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

Madrid, 28 de julio de 2000.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 14784** *ORDEN de 18 de julio de 2000 por la que se prorroga la permanencia de Asesores técnicos en el exterior, en régimen de adscripción temporal.*

La Orden de 1 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 18), que hacía pública la convocatoria para la provisión de vacantes de funcionarios docentes en el exterior, preveía que a los Profesores seleccionados para las plazas de Asesor Técnico, que fueron comisionados por un año, les sería prorrogada su permanencia en el exterior, de acuerdo con los requisitos y condiciones de las citadas convocatorias.

Vista la propuesta formulada por la Subdirección General de Cooperación Internacional.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Prorrogar la permanencia de los Asesores Técnicos relacionados en el anexo, en los países y periodos que se citan, en régimen de adscripción temporal, para que puedan seguir desempeñando sus funciones en el exterior.

Segundo.—Los derechos y obligaciones de estos Profesores se regirán por las bases de la convocatoria por la que fueron seleccionados y, en todo caso, por la normativa específica que les pueda afectar en materia de funcionarios docentes en el exterior.

Tercero.—Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente